



SE LLO QVARTO, VIERGE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NVEVE.

Sedaria que esta mandado para quita
escara en los lugar de fuentes tamis Tandras
leprea quale essa señalada; Y mandado a los
Jefizios dentro los Jefos que no topon, loyans
Ycugan f. tal Alcalde Sedamo, Yteacudan
Conos Emolumentos que le pertenezcan, q.
título y que some posesion de la sede testina.
de este acuerdo y aus —————

Alferez m. La Cud. Dijo que Vesegoso dejes tu oficio nom-
brar Alferez m. q. que saque el estandarte
q. en las funziones quese ofrescan En el tiempo
de un año queda de priuiziaria desde oy. Non
Guardando las Partes Y Calidades de Caballero
hizo dalgo, que sera elle se que quieren, en el d.
D. Manuel Silebent. Garzia de Lareux. Se cas
ficular desde luego, q. cuando te nombra f.
tal Alferez mas q. sera el dho oficio quiens
estando presente lo aprobó —————

Alcalde das. La Cud. Acuerda nombra f. Alcalde das
hermandad. q. la hermandad en el estado no tiene f. el tiem-
po de un año que priuiziaria desde oy al d.
D. Joseph Marz. Fontun de Ribera su Capi-
tar en qui concuerden las Partes Y Calida-
dos de Caballero hizo dalgo q. q. ello se vea
q. estando presente, lo aprobó y fecho en
forma, q. cedio la posesion dentro oficio con

